

Guayaquil, 04 de septiembre de 2019

Srta.
Angie Lilibeth Chalen Robles.
Ciudad.-

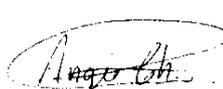
De mis consideraciones:

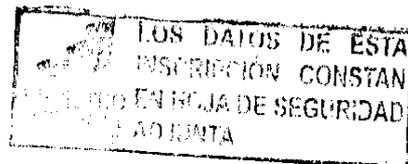
Cúmpleme manifestarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AQUACHALEN S.A., celebrada el 04 de septiembre del 2019, tuvo el acierto de nombrarlo a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía AQUACHALEN S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Septuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, Abg. Diana Tapia Franco, el 22 de diciembre de 2016, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 de diciembre de 2016, número de inscripción 4973 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 53610 del Repertorio;


Sr. Ricardo Navarro Yépez
Secretario Ad-Hoc de la Junta Extraordinaria de Accionistas

Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía AQUACHALEN S.A., para lo cual he sido nombrado. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cedula de ciudadanía N° 0953007432. Guayaquil 04 de septiembre de 2019.


Srta. Angie Chalen Robles.
Gerente General



BLANCO

BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:43.383
FECHA DE REPERTORIO:06/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:12:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AQUACHALEN S.A.**, a favor de **ANGIE LILIBETH CHALEN ROBLES**, de fojas **30.114 a 30.117**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.023**.

ORDEN: 43383



Guayaquil, 09 de septiembre de 2019


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0067997

